



DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIELJO

CLAVE: SEM4000155

FECHA EXPEDICIÓN: 15-octubre-2020

FOLIO TRÁMITE: 2020-000000000000000000

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ARAMBULA MARIA LETICIA

EXTERIOR: A A A 4 INTERIOR:

UBICACIÓN: PEDRO CIPRES

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS VENTA DE DULCES

SUPERFICIE: 2.30

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

MC1070962

DIAS AMPARADOS: 00

IMPORTE: \$450.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
MARTES	SU	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D

P.I.



Leticia Arambula Hto 2

AUTORIZO

Gobierno de

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MUÑAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

ARAMBULA MARIA LETICIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE

SERVICIOS MUNICIPALES

COMERCIO Y SERVICIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viste o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando, y similares.
- El manejo y venta de prendas de vestir y artículos perecederos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.